

PODER DE LA PALABRA

Bajo la Ley del Habla

SERGIO SINAY*

El mundo puede estar lleno de elefantes, pero sin la palabra que los nombra jamás llegarían a ser parte de nuestra experiencia ni serían registrados por nuestra conciencia. Sencillamente no existirían. La palabra elefante les da entidad. Lo mismo ocurre con cualquier fenómeno, tanto físico y palpable como abstracto e intangible. La experiencia humana está hecha de aquello que se puede nombrar. Como se cuenta en la Biblia (que, más allá de creencias, ateísmos o agnosticismos, es el gran reservorio de todos los relatos imaginables), tras crear al hombre Dios lo llevó a recorrer el mundo para que fuera ese primer humano quien les pusiera nombre a las demás criaturas con las que habría de convivir.

Resulta esencial tomar conciencia de la importancia de la palabra para no malversarla. Ella alcanza toda su potencia y su esplendor cuando amplía horizontes externos e internos, enriquece las vivencias, refleja con fidelidad pensamientos, ideas, sentimientos y emociones, construye puentes de entendimiento y fertiliza campos de cooperación. Hoy se disparan con facilidad irresponsable vocablos como "nazi", "facho", "dictadura", "represión", "zurdo", "desaparecido", "desaparición forzada", "izquierda", "derecha", y decenas más. Hablan de dictadura quienes nunca la vivieron, y si lo hicieron, sufren de una peligrosa amnesia. Se desenvaina el "nazi" o "facho" con profunda ignorancia acerca de lo que esas palabras dicen de la reciente historia humana, y faltándoles el respeto

a quienes fueron víctimas reales de nazis o fascistas reales en tiempos de verdadero nazismo y fascismo. Se revolean los sustantivos "izquierda" y "derecha" con patético desconocimiento de los orígenes y contenidos de estas categorías políticas. Se usa "liberal" o "liberalismo" como pretendido insulto sin la menor noción de quienes fueron, cómo pensaban o que proponían John Locke, John Stuart Mill, Jean Jacques Rousseau o Claude Frédéric Bastiat, por citar sólo unos de los representantes de esta corriente de pensamiento.

Es tal el poder de la palabra que lo que

ella nombra se da por cierto. A veces eso ocurre en quien la emite y a veces en quien la escucha. Y muy a menudo en ambos simultáneamente. Así nacen los relatos, que se consideran como hechos verdaderos, y a partir de ellos se modelan decisiones, conductas, discursos y se desencadenan situaciones que pueden ser irreversibles. Esos relatos suelen funcionar como muros dentro de los cuales sus autores quedan atrapados y aislados de la realidad comprobable, negándose a dejar entrar a cualquier evidencia que los desmienta (el caso de "desaparición forzada" es patente).



NEGACION. Las palabras usadas sin responsabilidad no dejan entrar la realidad.

De las palabras usadas sin responsabilidad, sin conocimiento o con intenciones manipuladoras nacen entonces los fanatismos y también los delirios, tanto individuales como colectivos. Allí muere el pensamiento crítico y, con él, una de las funciones más importantes de la palabra, que es la de exponerlo de manera coherente y fundamentada. Nada de esto es nuevo en la Argentina y se puede verificar a la luz de la historia. Pero acaso nunca haya alcanzado la gravedad de los últimos tiempos.

Se le atribuye a un humilde rabino polaco conocido como Chofetz Chaim (su verdadero nombre era Meir Hachen Kagan), que vivió entre 1838 y 1933, la paternidad de la Ley del Habla. Esa ley se resume en esta frase: "No irás por ahí lanzando habladurías sobre las personas". Chaim renunció a honores y púlpitos, y se dedicó a trabajar esa ley entre la gente común. Solía repetir esta consigna: "Cierra tus labios para que no escupan chismes, que tus palabras no sean armas". De la Ley del Habla proviene la siguiente oración que rezaba el rabino en el comienzo de cada día: "Señor, otórgame el don de no decir nada innecesario". Un propósito muy alejado de los creadores de relatos, los vendedores de promesas, los fanáticos militantes (y militantes fanáticos), los desmemoriados, los oportunistas, los manipuladores que tanto abundan y que tanto desmerecen el don de la palabra, ese don que nos hace humanos.

*Periodista y escritor.

POLEMICA EN CIUDAD DE CORDOBA

Restricciones al azúcar en locales

EZEQUIEL CASSAGNE*

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba sancionó el mes pasado una ordenanza que prohíbe en dicha ciudad a los comercios gastronómicos colocar a disposición de los consumidores azúcar en azucareros o sobres. Distintos actores sociales, económicos y políticos repudiaron la medida. Recientemente, la provincia de Tucumán, cámaras azucareras y varios sindicatos demandaron a la ciudad de Córdoba y acaban de conseguir que la ordenanza sea suspendida por la Justicia federal.

La medida restringe derechos de los particulares; pretende poner fin a la costumbre de los comercios gastronómicos, de poner a disposición sobres o terrones de azúcar.

Nuestro ordenamiento jurídico reconoce la posibilidad de que el Estado dicte normas que restrinjan derechos y libertades individuales. Eso sucede con la mayoría de las regulaciones, pero no pueden ser de cualquier tipo. Es importante comprender que nuestra Constitución nacional se asienta en el reconocimiento de los derechos de libertad y propiedad, y cualquier limitación a di-

chos derechos no puede ser irrazonable ni afectar la esfera de las acciones privadas de las personas. Una de las bases de nuestra Constitución es el respeto a ese principio de autonomía, según el cual el Estado no puede interferir con el plan de vida de los individuos a menos de que esa elección perjudique a un tercero en forma directa, o exista una situación de apremiante interés público que justifique la restricción. Pero nada de ello parece existir aquí.

Puede que sea más saludable no consumir azúcar; pero no existe un perjuicio significativo en consumir un café con azúcar. Y si en algún caso lo es, la misma justificación podría aplicarse para el pan, las bebidas alcohólicas, el bife con grasa, los alimentos fritos y para casi cualquier otro alimento. Si aceptamos que prevalezca cierto esnobismo en nombre del cuidado de nuestra salud, el Estado podría prohibir que las tortas tengan azúcar, salvo que el consumidor expresamente lo requiera.

Para tomar una medida que prohíba un uso tan arraigado en la cultura argentina, y afecta varios derechos (productores, comerciantes y consumidores), el Municipio debía justificar y acreditar la necesidad de esa prohibición, y por qué ella no podía ser reemplazada por medios menos gravosos de las libertades individuales, como la colocación de advertencias acerca de las posibles consecuencias perjudiciales de una ingesta desmedida de azúcar.

Los fundamentos de la norma aluden a la diabetes, pero las causas de esa enfermedad tienen una relación tenue con el azúcar y no existen estudios que puedan vincular a esa enfermedad con la disponibilidad de los sobres de azúcar en los bares.

Un caso de prohibición parecido sucedió con la sal, pero, a diferencia de este caso, las comidas son preparadas con dicho condimento, y lo que se pretendió evitar fue que se agregara más sal aún. El azúcar, en cambio, se utiliza

en infusiones que no la traen incorporada. Nadie agrega azúcar a una torta de chocolate o a una bebida cola.

La ordenanza cordobesa afecta el comercio de un producto lícito, cuya comercialización como alimento se encuentra autorizada por los organismos técnicos nacionales y provinciales con competencia en la materia. La ordenanza también interfiere en el mercado, al generar un incentivo ilegítimo favorable a los productos que compiten con el azúcar, dado que podrá ponerse a disposición del cliente edulcorantes sintéticos u otros productos similares.

Por otra parte, puede preverse una gran preocupación en modelos de negocios como el que presenta una reconocida cadena de café estadounidense cuyos locales cuentan con sectores apartados donde se coloca a disposición de sus clientes el azúcar y otros productos. Ello también queda alcanzado por la prohibición de la norma. Deberán entender que la ciudad de Córdoba es distinta al resto de Occidente.

*Profesor de Derecho de la Universidad Católica Argentina.